NOTA DNC N° 22019 / 2018

Asunción, 31 de octubre de 2018

Señor
Marcelo Ovelar, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
PRESENTE:

REF.: ID 337773 - MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL AISP - SECTOR SUR.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la Convocante tener en cuenta los puntos 1 y 3 de la nota DNC N° 21427/18, considerando que en el SICP no se observa reparo y/o aclaración alguna.

2. Considerando que en la adenda remitida, se establece, que los formularios se remitirán adjuntos a la adenda, indicamos que los mismos no se observan en el SICP.

3. Observamos que la adenda remitida, no se encuentra firmada por el responsable encargado.

4. Así mismo solicitamos a la Convocante aclarar el motivo por el cual, en la adenda se establecen modificaciones correspondientes al PBC; considerando que el documento del PBC fue remitido en su totalidad. Por lo tanto, las modificaciones antes dichas, pudieron haberse realizado en el PBC ya remitido.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

MARCOS Aquino
Técnico Verificador
DNCP - DNC

C.P. Iván Lezcano
Dpto. Coordinación de Control
DNCP - DNC

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Contrataciones
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Marcos Alarcon
Dpto. de Concursos de Ofertas

C.P. Ivan Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

DNC/LCO/MA